



Extracto de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 13 de abril de 2018 per la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para al mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y organizaciones sindicales con un grado de representación determinado, en el marco del fomento de la actividad sindical.

De conformidad con los arts. 17.1.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Beneficiarios: los sindicatos y las organizaciones sindicales que acrediten, en fecha 31 de diciembre de 2017, haber obtenido en las elecciones a órganos de representación unitaria de los trabajadores en las empresas y en los correspondientes órganos de representación de las administraciones publicas un número mínimo de delegados de personal, miembros de comités de empresa o de los órganos correspondientes de las administraciones publicas entre 10 y 120 representantes elegidos en el ámbito de las Illes Balears.

Segundo: Finalidad: Fomentar el hecho sindical.

Tercero: Bases reguladoras: Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Trabajo y Formación, modificada por la Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008 (BOIB núm. 104, de 26 de julio).

Cuarto: Importe de la Convocatoria: 15.000 €

Quinto: Importe de las ayudas. Una ayuda mínima lineal de 200 € a todos los sindicatos y organizaciones sindicales que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, más un incremento calculado en proporción al número de representantes que acredite cada entidad a 31 de diciembre de 2017.

Sexto: Financiación con cargo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I INDÚSTRIA
B
/

Séptimo: Período de presentación de solicitudes: Quince días desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria.